

INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA

RESOLUCION N°10 13 FEBRERO DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No.004 DEL 01 DE AGOSTO DEL 2016 QUE OTORGA RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL CLUB ATLETICO SABANETA"

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 058 del 03 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

- Que los estatutos del ente deportivo facultan al gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimento de la misión del Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA.
- Que como instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y
 el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas
 deportivos y apoyar a todas las personas que habitan en el municipio de
 Sabaneta.
- 3. Que El artículo 1º de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- 4. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Nación, los Departamentos y los Municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.
- 5. Que mediante la Resolución No. 004 del 01 de agosto de 2016, otorgo reconocimiento deportivo al CLUB ATLETICO SABANETA por cinco (5) años, se omitió colocar el periodo de ejercicio del órgano directivo"
- 6. Que el señor ALVARO ARENAS VILLEGAS, en su calidad de presidente, solicita la modificación de la resolución de reconocimiento, para los trámites legales de afiliación a la liga Antioquia.









En mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo tercero de la Resolución No. 004 del 01 de agosto de 2016, por medio de la cual se reconocimiento deportivo al CLUB ATLETICO SABANETA, en cuanto al tiempo del reconocimiento, el cual quedará así:

"ARTICULO TERCERO: El reconocimiento deportivo tendrá una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la notificación de la resolución No.004 de 01 de agosto de 2016, el cual será desde el 01 de agosto de 2016 hasta el 01 de agosto de 2021."

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir al señor ALVARO ARENAS VILLEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.580.055, como representante legal, en su calidad de presidente, del "CLUB ATLETICO SABANETA", con domicilio en el Municipio de Sabaneta que el periodo será por cuatro años, desde 02 enero de 2017 hasta el 01 de enero de 2021, al igual que todos los demás miembros del órgano directivo.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos siguen vigentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los (13) días del mes de febrero del año 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA

Gerente INDESA







